



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**La Cámara de Senadores de Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, analice la factibilidad de la creación de una Escuela Secundaria, en la localidad de Cayastacito del Departamento San Justo.-**

### **Señor Presidente:**

Cayastacito no cuenta en la actualidad con una institución educativa como la que se peticiona en este acto.

En el departamento la mayoría de las localidades cuentan con alguna alternativa educativa de nivel secundario. A modo de ejemplo podemos mencionar a Colonia Dolores, La Camila y La Penca quedando Cayastacito sin la solución aquí peticionada.-

Cabe aclarar que Cayastacito se encuentra a 24 km. De Laguna Paiva y a 20 Km más cercana, por consiguiente los viajes de los educandos son aún más complicados en días de lluvia, haciendo que ésta circunstancia incremente aún más la tasa de deserción escolar, contraviniendo así normas establecidas en la Ley Nacional de Educación que imponen la obligatoriedad de cursado del nivel secundario.-

La Ley Nacional de Educación N° 26206 en su Artículo 16º, extendió la obligatoriedad escolar hasta la finalización del Nivel de la Educación Secundaria, y consecuente con ello, la Resolución N° 18/07 del Consejo Federal de Educación estableció en su Anexo I - Inciso E que a partir de la vigencia de la citada ley los establecimientos estatales y privados se ajustarán a la nueva estructura académica del sistema educativo argentino; la aludida norma nacional en su Capítulo IV - Artículo 29º dispone que la Educación Secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los adolescentes y



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

---

jóvenes que hayan cumplido con el Nivel de Educación Primaria; se debe asegurar el cumplimiento de esta obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales y pedagógicas que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales;

Los argumentos de creación del mencionado establecimiento educativo, no admiten postergaciones. Es que hoy, un joven para cursar esa carrera secundaria debe emigrar varios kilómetros desde sus hogares lo que conlleva no sólo al desarraigo a temprana edad -13 años- sino que muchas veces plantea barreras de tipo económico para familias que no pueden solventar los costos que insume afrontar la educación secundaria en esas circunstancias de sus hijos, haciéndolos optar muchas veces por alternativas que no son las que originalmente el estudiante quisiera encarar

En consecuencia, considero que con la creación de una Escuela Secundaria en la localidad de Cayastacito se les daría a los jóvenes de ésta localidad mejor calidad educativa que redundaría en un índice menor de deserción escolar.-

Por las razones expuestas, solicito al Cuerpo la aprobación del presente proyecto

Documento No Verificado



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

---

SANTA FE, 20 de marzo de 2013.

**Al  
Poder Ejecutivo  
Su Despacho**

---

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador con el objeto de comunicarle que esta Cámara, en la sesión celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Comunicación, cuyo texto se transcribe:

**La Cámara de Senadores vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, analice la factibilidad de la creación de una Escuela Secundaria, en la localidad de Cayastacito del Departamento San Justo.**

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.